

## CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LUMBIER (NAVARRA)

Nº EXPEDIENTE: 2021/43

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

### A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Departamento de Industrial

Correo electrónico: [contrataciones@nasuvinsa.es](mailto:contrataciones@nasuvinsa.es)

### B. OBJETO DEL CONTRATO

#### 1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la finalización de las obras de la urbanización del Área de Actividades Económicas de Lumbier del proyecto redactado por CINTEC S.L. con fecha noviembre de 2021.

El proyecto contiene las Prescripciones Técnicas de la presente obra y está disponible en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA)

Las partidas de obra a contratar serán exclusivamente las contempladas en los siguientes capítulos del presupuesto:

- 1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 2.- AFIRMADO Y PAVIMENTACIÓN
- 3.- RED DE ABASTECIMIENTO
- 4.- RED DE SANEAMIENTO - RESIDUALES
- 5.- RED DE SANEAMIENTO - PLUVIALES
- 6.- TELECOMUNICACIONES
- 7.- ALUMBRADO PÚBLICO
- 8.- REPOSICIÓN LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA BOMBEO ABASTECIMIENTO
- 9.- DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 10.- SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO
- 11.- JARDINERÍA
- 12.- RIEGO
- 13.- GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.
- 14.- SEGURIDAD Y SALUD

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de obras y documentos anexos al mismo (como el Proyecto y sus prescripciones técnicas).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

## 2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones

## 3- CPV

- Código CPV y descripción CPV:  
45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción
- CPV complementarios:

## 4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

## C. PRECIO DEL CONTRATO

### 1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

### 2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 664.007,57.-€
- IVA: 139.441,59.-€
- Total (en número): 803.449,16.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):  
OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS  
CÉNTIMOS DE EURO.

### 3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

### 4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %  
Nombre de programa:  
Nombre proyecto:  
Nº Grant Agreement:  
Logotipo de entidad financiadora:

**5. Forma de pago**

30 días fecha de certificación mensual

**6. Anticipos a cuenta**

☐ SÍ ☒ NO

**D. MODIFICACION DEL CONTRATO**

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☒ SÍ ☐ NO

**E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)**

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2022: 803.449,16.-€

**2. Duración total**

El plazo de ejecución máximo del contrato es de 15 semanas a contar desde la firma del Acta de Replanteo, hasta la fecha de firma del Acta de Recepción de la obra.

**3. Plazos parciales**

☐ SÍ ☒ NO

**4. Prórroga**

☐ SÍ ☒ NO

**5. Obras susceptibles de recepción parcial**

☐ SÍ ☒ NO

## 6. Lugar ejecución del contrato

La ubicación de las obras es en la carretera NA-150 punto kilométrico 40+215, del Área de Actividades Económicas de Lumbier (Navarra).

## F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 730.408,33.-€
- Valor estimado lotes:

## G. GARANTIA

- Garantía provisional: ☐ SÍ ☒ NO Importe:
- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Formas de garantía:
  - o En metálico
  - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
  - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
  - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
  - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- Plazo de garantía definitiva:  
1 año desde la firma del Acta de recepción de la obra o el establecido en la oferta adjudicataria. Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

## H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2018, 2019 y 2020.
- Los umbrales mínimos exigidos son:
- o Cifra de negocios (volumen ingresos) superior al 50% precio de licitación sin IVA en cada año.
  - o Un patrimonio neto, al menos, en el año 2020 (\*) positivo.  
(\*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.
- Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Haber finalizado la persona licitadora durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de noviembre de 2020), al menos una obra de similares características al objeto de la presente licitación (urbanización de polígonos, movimiento de tierras, pavimentaciones, redes de saneamiento y abastecimiento, colectores, alumbrado público, etc...) con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 300.000.-€ (IVA excluido).

Para acreditar este requisito será necesario presentar un certificado final de obra, que incluirá la liquidación final de obra, y/o certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y dirección facultativa que incluya la liquidación final de la obra.

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras, aunque el montante total de los presupuestos de las mismas supere la cantidad de 300.000.-€.

En el caso de que las personas licitadoras se presenten en forma de UTE o similar, bastará con que al menos uno de los integrantes de la unión cumpla el requisito expresado, siempre que su participación en la UTE sea al menos del 50%.

2. Declaración responsable de hallarse inscrita la empresa o de obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra.
3. El personal mínimo exigido en la ejecución del contrato será el siguiente y cumplirá con las siguientes características:
  - a) Un/a Jefe/a de Obra:
    - Formación: Titulación o Grado en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica
    - Experiencia profesional, como jefe de obra, mínima de 5 años.
  - b) Un/a Encargado/a de obra
    - Formación: No se exige
    - Experiencia profesional, como encargado de obra, mínima de 5 años.
  - c) Un/a Responsable de Prevención de Riesgos Laborales
    - Formación: Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales
    - Experiencia profesional, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mínima de 3 años
  - d) Un/a Topógrafo/a
    - Formación: Técnico en Topografía
    - Experiencia profesional, como topógrafo en obras de construcción, mínima de 3 años

Para acreditar estos requerimientos, se deberá aportar:

- a) Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos y compromiso de dedicación en la ejecución del contrato, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, como Encargado/a de obra, como Responsable de Prevención de

Riesgos Laborales y como Topógrafo/a.

- b) Curriculum vitae (CV) de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecerá, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El CV deberá estar firmado por la persona/s propuesta/s con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.

## J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

### Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

#### DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Obras.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
- B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
- B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.
- C) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre B la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

### OFERTA CUALITATIVA

Las personas licitadoras deberán aportar una documentación con las páginas numeradas y precedidas de un índice, en correspondencia con los criterios cualitativos.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Contenidos a incluir:

### **1. Planificación de la obra:**

La persona licitadora deberá analizar y exponer cómo va a organizar sus medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de las obras en el plazo de ejecución.

- a) Estudio de proyecto para la programación de la obra (aprox. 10 páginas).
- b) Plan de Obra.

Plan de Obra, de acuerdo con lo establecido en el apartado 22 de las Condiciones Reguladoras, expresando para cada capítulo de ejecución los plazos parciales y para la obra plazo total de terminación (aprox. 5 páginas).

En concreto el Plan de Obra de trabajo incluirá los siguientes datos:

- Determinación de los medios necesarios que quedarán adscritos a la obra (personal, maquinaria, instalaciones, equipo y materiales), con expresión y justificación técnica de sus rendimientos para cada una de las partes, clases y unidades de obra.
- Justificación de que con los medios propuestos y rendimientos de los mismos se efectuará cada una de las tareas y el total de la obra en los plazos previstos.
- Relación del personal técnico, con expresión de la titulación, currículum y experiencia, que se encontrará permanentemente adscrito, en su caso, a la ejecución de la presente obra, y de la que no esté permanentemente se indicará expresamente su dedicación a la obra.
- El programa del posible desarrollo de los trabajos que incluirá:
  - Ordenación en partes, clases, y tajos de obra de las unidades que integran el proyecto con expresión del volumen de estas.
  - Estimación en días de calendario, de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, instalaciones y equipos y de los de ejecución de las diversas partes o clases de obra.
  - Representación gráfica de las diversas actividades en un gráfico de barras o en un diagrama de barras tipo Gantt, que incluya el cálculo de las cantidades a certificar mensualmente.

- c) Análisis de Proyecto, defectos y alternativas

La persona licitadora presentará un informe sobre defectos encontrados y alternativas a las obras previstas.

### **2. Plan de gestión de residuos: criterios medioambientales.**

La persona licitadora deberá incluir un plan preliminar para la gestión de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos (aprox. 5 páginas).

### **Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA**

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

#### **1- OFERTA ECONÓMICA**

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

#### **2- AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA.**

#### **3- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL**

Respecto al Criterio Social presentará el compromiso de dedicar a la ejecución del contrato a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de la construcción.

### **K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

#### **1. Plazo de presentación de ofertas**

El plazo que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

#### **2. Lugar de presentación de ofertas**

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

### **L. MESA DE CONTRATACIÓN**

**Presidencia:** D. Carlos Chocarro San Martín, Director del Departamento Industrial de NASUVINSA. **Suplente:** D. Alberto Bayona Lopez, Gerente de NASUVINSA.

**Vocales:**

- D. Jesús Antonio Egea Noain, técnico del Área de Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. Jorge Odériz, técnico del Área de Industrial de NASUVINSA
- D. David Chocarro Zubiri, técnico del Área de Industria de Nasuvinsa.

Suplente: D. Javier Fernández Militino, técnico del Área de Industrial de NASUVINSA.

- Dña. Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA.  
Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi, técnico del Área Financiera.

**Secretaría:** Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora del Área de Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Director del Área Jurídica de NASUVINSA.

## M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Criterios de adjudicación

#### CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40 puntos)

##### A. Planificación de la obra (máx. 35 puntos)

La valoración de la documentación técnica se realiza puntuando los siguientes apartados:

- a) **Estudio de proyecto para la programación de la obra** (máx. 22 puntos):
  - Definición del proceso constructivo (máx. 5 puntos).  
Se valorará el grado de adecuación a la ejecución de la obra.
  - Planificación de zonas de trabajo (máx. 2 puntos).  
Se valorará la definición de las zonas de trabajo si fueran necesarias.
  - Definición de Tajos y Tareas (máx. 4 puntos).  
Se valorará la adecuación de los tajos y tareas definidos.
  - Cálculo de magnitudes a construir (máx. 3 puntos).  
Se valorará la precisión de las magnitudes.
  - Establecimiento de equipos para cada tajo incluyendo expresamente la relación de maquinaria concreta prevista adscribir a la obra (máx. 3 puntos). Se valorará la idoneidad de los equipos para cada tarea.
  - Cálculo del rendimiento de los equipos (máx. 3 puntos).  
Se valorará si son rendimientos reales o no y adecuados a la ejecución.
  - Cálculo de la duración de cada tarea (máx. 1 punto).  
Se valorará que el cálculo sea correcto.
  - Corrige la duración con parámetros climatológicos u otros que puedan afectar a la obra (máx. 1 puntos).  
Se valorará si existe corrección con parámetros climatológicos.
- b) **Plan de obra** (máx. 10 puntos):
  - Precisión (máx. 5 puntos). Se valorará la precisión semanal con indicación de la producción de todas las tareas.
  - Estudio de camino crítico (máx. 2 puntos). Se valorará la existencia de un estudio de camino crítico, lógico y adecuado a las obras previstas.
  - Prevé alternativas para corregir retrasos en los plazos (máx. 3 puntos).  
Se valorará la existencia de alternativas lógicas y adecuadas a la obra.
- c) **Análisis de Proyecto, defectos y alternativas** (máx. 3 puntos).  
Se presentarán los posibles defectos y/o alternativas detectados en el estudio de proyecto. Estos se analizarán y se valorarán si son aceptables o no. En el caso de ser aceptados se valorará con 1 punto cada uno de ellos hasta un máximo de 3 puntos.

## B. Criterios medioambientales (máx. 5 puntos)

Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental de los residuos distintas a las indicadas en el proyecto de ejecución, así como sobre los productos y maquinaria a utilizar en la obra.

Dentro de estos criterios se tendrá en cuenta:

- la precisión en la identificación de unidades de obra afectas a las medidas propuestas de gestión medioambiental (máx. 1 punto).
- los procesos concretos adicionales propuestos para minimizar los impactos medioambientales generados (máx. 2 puntos).
- la organización física de la obra que minore el impacto medioambiental, la localización de vertederos y medidas similares (máx. 2 puntos).

## CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):

### A. Oferta económica (máx. 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada ( $P_i$ ) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- $P_{max}$  Puntuación máxima = 40
- $B_i$  Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left( \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$  Baja mayor de entre todas las ofertas.
- $K$  K será igual a 4 si  $B_{máx}$  es igual o inferior al 25%  
si  $B_{máx}$  es superior al 25%, K será igual a  $\frac{1}{B_{max}}$ .

El resultado se redondeará a 2 decimales.

### B. Aumento de plazo de garantía (máx. 10 puntos)

Se valorará el aumento del plazo de garantía fijado en 1 año mínimo, valorándose con:

- 10 puntos un plazo de garantía de 5 años o superior.
- El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional
- 0 puntos si no mejora el plazo mínimo de 1 año.

### C. Criterios de carácter social (máx. 10 puntos)

Con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral de personas con dificultades de inserción laboral, se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de la construcción.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa a dedicar este personal.

Sólo la persona licitadora que haya resultado adjudicataria, por lo tanto el contratista, deberá acreditar ante NASUVINSA el cumplimiento de este criterio al inicio de la ejecución de la obra, través de la presentación del correspondiente contrato de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a la persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

Asimismo, en cada certificación mensual el contratista deberá entregar junto con la certificación correspondiente, documentación acreditativa de la vigencia de dicho contrato que ha tomado parte la persona contratada.

## **2. Criterios de desempate**

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

## **3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas**

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

**4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo**

☐ SÍ ☒ NO

**N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:** Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

**CONDICION SOCIAL:** El cumplimiento del compromiso del criterio social.

**O. PENALIDADES ESPECÍFICAS**

☒ SÍ ☐ NO

Se considerará Falta muy grave:

- El incumplimiento del compromiso del criterio social.

A esta falta grave se le aplicará la penalidad máxima correspondiente prevista en el Pliego de Condiciones Regulatorias, es decir, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

**P. SEGUROS**

☒ SÍ ☐ NO

**Seguro de Responsabilidad civil:** La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con los siguientes límites:

- o Límite mínimo: 600.000 €/ siniestro.
- o Sublímite por víctima: 450.000 €/ siniestro.

**Q. SUBCONTRATACIÓN**

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

---

**R. SEGURIDAD Y SALUD**

---

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO